



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno
Rdo. N° 2019-00401
Inter. 1644

En atención al memorial visible en archivo pdf 06 del expediente digital, suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso EJECUTIVO, instaurado por ROBERT EDGAR FLÓREZ, en contra de ALEXANDER SALAZAR HOLGUIN, se ordena tener como nueva dirección para la notificación del demandado, la consignada en el referido escrito, esto es, Batallón de Infantería N° 22 Batalla de Ayacucho, de la ciudad de Manizales; lo anterior, a fin de llevar a cabo la notificación personal con el citado demandado, para lo cual la parte interesada deberá dar estricto cumplimiento a lo normado por el numeral 3° del artículo 291, artículos 292 y 301 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

LA JUEZA,

SONIA EDIT MEJIA BRAVO

dga

Firmado Por:

Sonia Edit Mejia Bravo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Calarca - Quindío

Código de verificación: **d7cce54a8efe5a9b70b5c35625c02c3b9fe631a865fa022cc2b664374cb04960**

Documento generado en 23/11/2021 04:00:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>